

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 1771.

*Constantinopla 18 de Febrero de 1771.*



Res Soldados de Milicias acometieron estos dias con sable en mano á un *Armenio* cerca de *Pera*, atreviendose uno de ellos á perseguirle hasta el Palacio del Residente de SS. MM. *Imperiales y Real*, á donde se refugió. Acudieron prontamente los *Jenizaros* encargados de la guardia del Palacio, con lo que huyó el Soldado; pero bien presto fue arrestado y conducido á la Cárcel, con sus dos compañeros, por la gran Guardia de *Pera*. Con motivo de haberse quejado de esta violencia el Residente de SS. MM. *Imperiales y Real*, pidiendo satisfaccion del insulto hecho á su carácter, convocó el *Reis Efendi* en su casa á todos los Intérpretes de los Ministros estrangeros, y les declaró que había sabido la *Puerta*, con el mayor disgusto, lo acaecido, y dado nuevas providencias para seguridad de los Ministros estrangeros: que el mas culpable de los tres Soldados que motivaron la queja, fue castigado con pena de muerte; y que la suerte de los otros dos quedaba á disposicion del Residente de *Viena*. Este Ministro pidió que saliesen para siempre de *Constantinopla* desterrados á los confines de *Asia*, y así se executó.

Se asegura que habiendo ajustado el Gran Visir una suspension de armas con el Comandante en Gefe del Exército *Ruso*, la rompieron inmediatamente algunos centenares de *Albanos*, que llegaron al Exército, y marcharon á atacar al Enémigo contra la intencion del Gran Visir, á quien no fue posible impedirlo; pero que el General *Ruso*, que estaba vigilante, derrotó á los *Turcos* con mucha ventaja. Por otra parte se dice, que habiendo sido asaltados improvisamente los *Cosacos*, no obstante la convencion, obligaron á su General á

tomar venganza. Como quiera que sea , se conviene generalmente en que los *Turcos* experimentaron una pérdida considerable , habiéndose apoderado el Enemigo de la parte Occidental de *Valaquia* , por el lado de *Widin*. Doscientos hombres embarcados estos dias para pasar á nuestro Ejército , tubieron la desgracia de naufragar.

*Petersburgo 19 de Marzo de 1771.*

**E**L Conde de *Totleben* , que manda en *Georgia* y sus cercanías las Tropas de la Emperatriz , ha solicitado su retiro , no pudiendo acomodarse con el Príncipe *Heraclio*. Se espera aquí á este General , que partirá inmediatamente al segundo Ejército para servir en calidad de Quartel Maestre General.

*Varsovia 26 de Marzo de 1771.*

**L**Os Confederados , que cada dia se manifiestan mas animosos , han meditado empresas hasta sobre esta Ciudad. Persuadido un tal *Zakrewski* á que apoderandose de la Capital se daría el ultimo golpe al partido contrario , intentó formar una Confederacion , que únicamente se debía ocupar en discurrir el modo de sorprender á *Varsovia*. Ya habian firmado el acto 70 Nobles *Polacos* , y el nuevo partido mantenía correspondencia en la Ciudad ; pero se descubrieron y atajaron estos proyectos desde su origen.

El 12 de este mes pasó á ocho millas de aquí una numerosa Tropa de Confederados del partido del Regimentario *Sawa* , cuya noticia ocasionó al principio mucho sobresalto á los habitantes ; pero este Cuerpo prosiguió su camino sin cometer la menor hostilidad. Un Destacamento de las mismas Tropas , compuesto de 900 hombres , se apareció repentinamente en *Meseritz* , de donde se llevó 150 personas del Príncipe Palatino de *Rusia*.

Avisan de *Cracovia* , que los Confederados tenían prevenido un gran número de escalas , como si fuese su ánimo asaltar la Ciudad. Se añade que han resuelto señalar una Dieta de convocacion , y que continuaban en exígir contribuciones , y en fortificarse cada dia mas.

Los *Rusos* envían de tiempo en tiempo pequeños Destacamentos al otro lado del *Danubio* , con la idéa de inquietar quanto puedan á los Enemigos. Por otra parte , aunque el Ejército tiene víveres en abundancia , exigió ultimamente una contribucion considerable para cerca de seis meses de consumo , la qual se transportó á los Almacenes de *Tasi* , y *Bender*. Ya no tardarán en pasar el *Danubio* todas las Tropas que componen el primer Ejército , y el segundo volverá

rá á su empresa contra *Oczakow*. La Esquadra de *Azoph* se debe poner en parage de obrar , y el Feld Mariscal Conde de *Romanzow* se empleará en favorecer las operaciones de las fuerzas navales en el *Archipelago*.

Corre la voz de que las Cortes de *Viena* , *Petersburgo* y *Berlín* están de acuerdo para restablecer la tranquilidad en *Polonia* , de suerte , que la primera y la ultima serán mediadoras en las turbaciones de este Reyno , y en la guerra con la *Puerta Otomana*. Luego que llegue á esta Ciudad el Sr. de *Saldern* se entablarán las negociaciones sobre estos dos asuntos. Dícese tambien que las Cortes de *Viena* y *Versailles* enviarán aquí sus respectivos Ministros.

*Stockolmo 15 de Marzo de 1771.*

**L**A decoracion de la Capilla de la Iglesia de *Ridarcholm* , donde se expuso el cuerpo del difunto Rey , consiste en quatro grandes piramides , colocadas detrás del féretro , puesto debaxo de un dosél. Se dexa ver la Historia, descansando sobre el globo de *Suecia* , y escuchando á las Virtudes apresuradas en el acto de dar cuenta de la vida del Príncipe. Mas arriba hay una pintura, que representa dos Angeles, sosteniendo el Medallon del Rey. Esta mañana pasó el Senado á la Iglesia de *Ridarcholm* para llevar al Panteon el féretro de S. M.

*Praga 23 de Marzo de 1771.*

**Y**A están nombrados todos los Regimientos y Generales que han de servir en el Ejército de observacion en *Hungría*, en el Cuerpo de *Transilvania* , y en el Cordon de *Polonia*. El primero consiste en 19 Regimientos de Infantería , otros tantos de Caballería y siete de *Croatos*. El trén de Artillería es de 350 cañones; pero aun no se ha nombrado el Comandante en Gefe. No se ha sacado Regimiento alguno de este Reyno , ni de *Moravia* , á excepcion de tres de Infantería *Húngara* , que se reemplazarán con otros que vienen de los *Países Baxos*. En *Moravia* habrá tambien Ejércitos considerables , prontos á obrar. El Cuerpo de *Transilvania* se compone de 6 Batallones de Campaña , 10 Compañías de Granaderos , y quatro Regimientos de Caballería ; y el Cordon de la *Alta Hungría* consiste en 11 Batallones , y tres Regimientos de Caballería.

*Viena 30 de Marzo de 1771.*

**S**Us Magestades Imperiales y Real , y tambien los Archiduques y Archiduquesas , con toda la Corte , comulgaron el *Jueves Santo* en la Iglesia de *Agustinos* de esta Ciudad de manos del Nuncio del Papa , para cumplir con el precepto de *Pascua*. El mismo dia, des-

despues de los Oficios Divinos, el Emperador, asistido de sus augustos hermanos, lavó los pies, y sirvió á la mesa á 12 pobres ancianos. La Emperatriz Reyna, acompañada de las Archiduquesas, executó lo mismo con 12 ancianas mugeres.

La semana pasada partieron doce Barcas cargadas de Carpinteros, á que seguirán bien presto otras muchas, que solo esperan la ocasion favorable para salir del brazo izquierdo del *Danubio* con toda especie de municiones de guerra. Se ha resuelto levantar 67 reclutas en los Países hereditarios, con 17500 hombres para el servicio de los Caballos de Artillería. Los Estados de *Hungría* deben aprontar 107 bueyes para el transporte de víveres. Se hacen ajustes con los Panaderos, y en *Bohemia* se previene la gente necesaria para conducir la artillería y bagages. Las Nobles Guardias *Alemanas*, que solo se componen de Oficiales, tienen tambien orden de unirse á sus Regimientos, á excepcion de 16, que continuarán aquí el servicio. Se juntan 400 Caballos de tiro para conducir el equipage de campaña del Emperador, y tienen orden de estar prontos á marchar todos los que deben formar la comitiva de *S. M. Imperial*. Los Regimientos que han de componer el grande Ejército, tomarán quarteles de acantonamiento hasta el tiempo de su reunion, que será cerca de *Pest*, á principios de Mayo próximo. Se ha publicado una Ordenanza, que prohíbe, baxo rigurosas penas, que salgan del País sin licencia los Vasallos que puedan ser útiles. Dícese que el Duque de *Saxonia Teschen* mandará el Ejército de *Hungría*, y que tendrá á sus ordenes al General *Laudon*.

Las cartas de *Hungría* anunciaron algun tiempo há, que se había manifestado la peste en *Raad*, *Szenyer* y *Szboina*, Lugares situados en el Condado de *Zomplina*; pero actualmente se sabe que no tubieron fundamento estos avisos, segun relaciones escritas por diferentes Médicos despues de las mas rigurosas averiguaciones. Por otras noticias mas recientes se sabe haberse manifestado este azote en los Lugares de *Kakasd* y *Marus Vasarhely*; pero que inmediatamente se tomaron las providencias mas eficaces para atajar los progresos y libertar del contagio las fronteras de *Hungría*.

Berlín 29 de Marzo de 1771.

**A**quí corren voces de una ventaja conseguida por los *Turcos* contra los *Rusos* por la parte de *Ukrania*; pero aun no se saben las circunstancias de esta noticia, que no obstante se confirma por muchas cartas auténticas. Acaban de llegar aquí quatro Oficiales de las

las Tropas del Rey, que sirvieron en el Ejército *Ruso* en calidad de voluntarios, y partieron inmediatamente á *Potsdam*.

*Ratisbona 27 de Marzo de 1771.*

**N**O fue posible, antes de las fiestas de *Pascua*, establecer un reglamento general sobre el comercio de trigo en toda la extensión del *Imperio*. El proyecto propuesto por el Margrave de *Dourlach*, y adoptado por muchos Estados, consiste en el restablecimiento de una total libertad del comercio interior, derogando todas las prohibiciones de un Estado á otro, y en una prohibición igualmente general de sacarlo fuera del *Imperio*. Sostubieron los parciales de este proyecto, que en una region tan dilatada, como *Alemania*, rara vez llegaría el caso de absoluta escasez: que siendo una calamidad comun á todos los Miembros del *Imperio*, sería mas tolerable la escasez relativa á algun Estado, y que este infortunio no debía ser tan horrible como el ver perecer á los habitantes de algunas Provincias, mientras que en otras inmediatas reynase la abundancia; y ultimamente, que siendo las prohibiciones la señal del comun espanto, fomentan la carestía y protegen el mas peligroso monopolio, &c.

Otros Estados opusieron á estas razones el propio interés de sus Vasallos, con preferencia á los Estrangeros; y admitiendo algunos la necesidad, posibilidad y utilidad de las averiguaciones y cálculos, defendieron que este punto no era de la jurisdiccion de la Dieta, y que pertenecía á cada Círculo el disponer sobre esta parte de Política, y hacer los reglamentos que tubiese por convenientes. Es muy posible que la Dieta no establezca cosa alguna sobre este importante artículo, ó que se ciña á prohibir la extraccion fuera del *Imperio*.

*Londres 5 de Abril de 1771.*

**E**L Lord Corregidor y el Sr. *Oliver* no quisieron admitir las ofertas que les hicieron los Ciudadanos de *Londres* de costearles el gasto de su mesa. El Ministerio por su parte ha intentado empeñarlos secretamente, con la esperanza de su libertad, á confesar que se han engañado en su dictámen sobre el punto que motiva su prision; pero ellos han despreciado animosamente quantas proposiciones se les hicieron, declarando que jamás se apartarán de sus principios: que reclamarán el acto de *Habeas Corpus* para obtener su libertad y una sentencia; y que despues formarán causa al Orador de la Cámara de los Comunes por haberlos hecho conducir injustamente á la prision.

El 2 del corriente se tubo un gran Consejo en *S. Jayme*, con asis-

tencia de todos los Miembros para tratar , segun dicen , sobre el partido que se debe tomar en las diferencias sobrevenidas entre el Parlamento , y los Magistrados de *Londres*. Muchas personas quisieran que se usáse de rigor con estos ultimos ; pero el Rey parece que insiste por el partido de la suavidad , y desea hallar un medio que, sosteniendo la dignidad del Parlamento , termine sin estrépito esta diferencia.

La Junta extraordinaria , que nombró la Cámara de los Comunes para averiguar las causas de las ultimas turbaciones , tubo diarias consultas esta semana , de que ha dado cuenta á los Ministros. Este asunto será el primer objeto de las deliberaciones de la Cámara de los Comunes. Hoy hubo otro gran Consejo en *S. Jayme* , que tambien fue , segun dicen , sobre la causa de los Magistrados de *Londres*. El Lord Corregidor y el Sr. *Oliver* , presos en la Torre, persisten en negar al Ministerio la retractacion que se les quisiera arrancar para ponerlos en libertad. No obstante , parece casi decidido que se soltará al Lord Corregidor la semana próxima. Pero se dice que la Cámara de los Comunes enviará presos á la Torre otros cinco de sus Miembros , que manifestaron mucha vehemencia en las ultimas disputas , profiriendo algunas proposiciones ofensivas á la Cámara. Se espera con impaciencia que se junte el Parlamento el Martes próximo , para ver las consecuencias de este importante negocio.

El Ministerio , en medio de todas estas disputas , no pierde de vista los medios de sostener el crédito , próximo á decaer. Dícese que muchas personas empezaban ya á poner en execucion las amenazas que habian hecho de retirar sus Capitales del Banco, con la idea de embarazar al Ministerio. Tambien se habian sobresaltado los ánimos , estendiendo la voz de que se iban á suspender las pagas ; pero se han desvanecido estas voces , y se restableció la confianza.

Escriben de *Rusia*, que el Almirante *Knowles* , que á instancia de la Emperatriz se determinó á pasar al servicio de aquella Corte para tener el mando en Gefe de la Marina , llegó á *Petersburgo* por el mes de Febrero ; y que habiendole presentado á S. M. *Imperial* el Vice-Canciller Principe *Galiczin* , le recibió aquella Princesa con la mayor distincion y agrado. Parece , no obstante , que se hallaba con algunos motivos de sentimiento , porque al mismo tiempo se avisa que habla de restituirse prontamente á *Inglaterra*. Dícese que el Ministerio no quiere permitirle tenga por Secretario á un *Inglés* , que llevó en su compañía para este fin , por ser costumbre que la Corte

pro-

provea este empleo. También se le niega , según dicen , la honra de conferir directamente con la Emperatriz , de suerte , que tendrá precision de despachar con el Ministro , aunque con este motivo hizo las mas vivas representaciones, alegando que en *Inglaterra* tenía siempre abierto el Gabinete de su Soberano. Ultimamente no parece que la Emperatriz se conforma en que vayan á *Petersburgo* la muger y una hija de este Almirante , que aun están aquí , y ha ofrecido darlas una pension de 400 guineas para que no vayan á *Rusia*.

*Marsella 5 de Abril de 1771.*

**L**As cartas de *Acre* de 23 de Febrero refieren , que las Tropas del *Cbeik Daher* se habian restituído de su expedicion , y que el Baxá de *Damasco* debía conducir á la *Meca* , según costumbre , la Caravana de los Peregrinos de *Europa* y *Asia*. Por un Capitan *Inglés*, que llegó aquí de *Gibraltar* , se sabe , que el 17 de Marzo , día de su partida, había en aquella Rada cinco Navíos de guerra , y tres Fragatas de su Nacion.

*Versailles 13 de Abril de 1771.*

**E**L Rey ha nombrado al Sr. de *Boynes* , Consejero de Estado, para el empleo de Secretario de Estado del Despacho de Marina, y con este motivo tubo el 11 de este mes la honra de dar gracias á S. M. , á quien fue presentado por el Duque de la *Vrilliere*.

*Roma 10 de Abril de 1771.*

**H**Abiendose transferido del *Lunes Santo* á la pasada *Dominica in Albis* , la Capilla pública que se tiene todos los años en la Iglesia de la *Minerva* el día de la *Anunciacion de nuestra Señora*, pasó su Santidad á celebrarla con el acompañamiento acostumbrado , á caballo, yendo á las riendas de el de S. B. los Conservadores de *Roma* y detrás la noble Guardia de Caballeros y Corazas. Llegó su Santidad á la referida Iglesia entre las aclamaciones del Pueblo ; y despues de haber asistido á la Misa mayor , se restituyó al *Quirinal* , acompañado en la Carroza de los Cardenales *Palavicini* y *Negroni*.

El Excmo. Sr. D. *Alfonso Clemente de Aróstegui* , nombrado por S. M. Católica Comisario general de *Cruzada* , llegó el Sábado ultimo de *Nápoles* á esta Capital , encaminandose á *España*. El Domingo siguiente pasó á rendir sus respetos al Papa , que le recibió con particular agrado, y tubo con S. Exc. una larga conversacion , habiendole dado su Santidad al tiempo de la despedida un célebre quadro de nuestra Señora , con el encargo de presentarle en su nombre al Serenísimo Príncipe de *Asturias*.

Madrid 30 de Abril de 1771.

SU Magestad ha mandado se vista la Corte de Luto por espacio de seis dias, contados desde el Jueves 2 de Mayo, con motivo del fallecimiento del Príncipe Guillermo de Prusia, Primo y Cuñado del Rey de Prusia.

En el Regimiento de Guardias *Walonas* han sido promovidos á segundas Tenencias de Fusileros los Alfereces de Granaderos Caballero de *Carondelet de Baudegnies*, Caballero *Crecy*, y D. *Agustin Violenne*; y los de Fusileros D. *Joseph Agustin de La Porte*, y el Caballero *Hespel de Coine*.

*Real Provision de S. M.*, y Señores de su Consejo, por la qual se declara, que los cursos que se tengan en qualquiera Convento, Colegio, ó Seminario particular, que no sea en Universidades, no pueden servir á ningun Profesor Secular, ni Regular para recibir el Grado de Bachillér, ni otro alguno de las Facultades que se expresan: se hallará en casa de Don Antonio Sanz, calle de la Paz.

*Memorial Ajustado del Expediente Consultivo*, en fuerza de Real Orden, entre la Provincia de Estremadura, y el Honrado Concejo de la Mesta, con las Respuestas de los Señores Fiscales; se hallará en la Librería de Francisco Fernandez, frente las Gradass de S. Felipe el Real.

*El Plan de los precios á que ha corrido la finega Castellana de Granos en el mes de Marzo de 1771 en los Pueblos y Partidos que en él se refieren*, segun los Estados que han remitido al Consejo los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, por mano del Señor Fiscal, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él. Se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta.

*Las Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, divididas en tres libros, conforme á los tres objetos de la Justicia. Tratanse con nuevo método todas las materias legales, y en particular aquellas que exigen nuestra mayor atencion por ser peculiares del Reyno. Al fin de cada título se añaden las diferencias que de este Derecho se observan en Aragon. Al todo de la Obra precede una introducion, que presenta el origen y progresos de las Jurisprudencias Castellana y Aragonesa, comprehendiendo una noticia cabal é histórica de los Concilios, que dieron leyes á ambos Reynos; de sus fueros generales y municipales; de las Cortes, tanto impresas como ineditas; y de los Cuerpos civiles, asi publicados, como manuscritos: compuestos por los Doctores D. Ignacio Jordán de Asso y del Rio, y D. Miguél de Manuel y Rodriguez; se venden en la Libreria de Corradi, calle de las Carretas.

*Descripcion General de España*, Num. 72 y 73, describiendo la Villa de Carrion de los Condes, y los 136 Lugares de su Jurisdiccion; se hallará en la Librería de Escribano, calle de Atocha. El Viernes inmediato se darán los dos Numeros 74 y 75, en conclusion de este tomo tercero.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.